



LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Alcaldía Municipal de Cacaopera, 15 de diciembre de 2020.

Considerando:

Que con fecha 02 de diciembre del año dos mil veinte, se recibió solicitud de información presentada por el joven [REDACTED], estudiante, del domicilio de Quezaltepeque, Departamento de La Libertad, y de nacionalidad salvadoreña, con Documento Único de Identidad número [REDACTED]; y registrada en esta Unidad bajo el número UAIP-AMC-24/2020; en la que textualmente requiere:

Un listado de las obras de infraestructura realizadas en el municipio con los siguientes datos:

1. Nombre de la obra ejecutada.
2. Breve descripción de la obra.
3. Periodo de ejecución de la obra.
4. Costo total de la obra.
5. Georreferenciación del lugar de ejecución de la obra (Coordenadas en formato decimal).
6. Detallar si existido o no un análisis técnico previo a la ejecución de la obra.
7. Costo desagregado de la obra (ejemplo: pago de uso de maquinaria pesada, pago de obreros).
8. Si existió un análisis técnico adjuntar los documentos de los estudios llevados a cabo.

I) Recibida y Admitida la solicitud presentada en esta Unidad por el joven [REDACTED], y de conformidad al artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, con fecha 04 de diciembre del presente año, se remitió requerimiento de información a la unidad correspondiente para localizar la información solicitada.

II) Que con fecha 15 de diciembre de dos mil veinte, esta Unidad recibió la información solicitada, remitiendo a esta unidad la siguiente información matriz de proyecto de los años 2018, 2019 y 2020, en la cual solicitan: listados obras realizadas en el municipio de cacaopera con los siguientes datos: **Nombre de la obra ejecutada, descripción, periodo de ejecución y costo total de cada obra realizada**, para confirmar se anexara la matriz de proyectos por año.

III) La información solicitada en los numerales siguientes 5 y 6, la unidad contesto que no cuentan con esa información por qué no se realizó un análisis técnico ni estudio de Georreferencia.



Por tanto, de conformidad al art. 65, 66, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y art. 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública; el suscrito Oficial de Información **resuelve**:

- Concédase el acceso a la información solicitada y adjúntese la documentación.
- Notifíquese esta resolución a [REDACTED], por el medio señalado, todo de conformidad al artículo 72 literal "C" de la Ley de Acceso a la Información Pública.
- Archívese el expediente administrativo.



Rubén Darío Argueta González.
Oficial de Información.
Alcaldía Municipal de Cacaopera.